

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8915** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 198/12, por sentencia dictada en el incidente concursal 668/12 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cantabria Publicidad, S.L.

2.º-Se ha declarado la extinción de la entidad Cantabria Publicidad, S.L.

3.º-Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 3 de marzo de 2014.- Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140010334-1